

tes de la citacion por que todas las
Comisiones y merced tienen su com-
paracion a la de la Real Audiencia
y que para que se sorten no le
hacen fuerza las razones de confere-
ncia para su suspension. Respecto a que qua-
drando su citacion a la del dia de S.
Bernabe y S.^{to} Juan se ha celebrado sin
asistencia de la R. Audiencia

El Sr. D. Pedro Maria dixo: Que no hallan-
do la R. Audiencia para que pre-
sida y autorice la citacion del Cav.
se puse a votar el ordinario, y
se oyo el punto de la citacion

El Sr. D. Augustin Augusto dixo: Que no
constando en el oficio la ausencia de los
individuos cuyas comisiones deven
sortearse es de parecer deven sus-
penderse. Respecto a la duda que se pre-
sente si es indispensable o no la
asistencia de la R. Audiencia por
lo que deve pararse a ejecutar el
Cavildo ordinario

El Sr. D. Diego de Fabia Diputado di-
xo: Se conforma con la Exposicion
hecha por el Cavallero D. Victoriano Lo-
pez Llanos por parecerle justa y ar-
reglada en todas sus partes

El Sr. D. Jose Antonio Alcaraz dixo: Es
del mismo dictamen que el Sr. D. Diego
de Fabia

El Sr. D. Rufino Beltran dixo: Se con-
forma con lo expuesto por D. Diego de
Fabia

El Sr. D. Nicolas Lambert Regidor
que se reservó dixo: Es del propio di-

